



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el pleno de esta Corporación en sesión de fecha 30 de abril de 2019, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcanizo.sedelectronica.es>].

Alcañizo, 2 de mayo de 2019.–El Alcalde, César Sánchez Alegría.

N.º1.-2301